



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Miércoles 21 de noviembre

Número 264

Diputación Provincial

Se anuncia la provisión de una beca para estudios de Bellas Artes (Pintura), en las siguientes condiciones:

- 1.^a La edad para aolicitar esta beca será de 16 a 22 años.
- 2.^a Ser natural de Burgos o de su provincia o hijo de padres que lleven más de diez años de residencia.
- 3.^a Ser pobre, entendiéndose como tal el que, aun teniendo algunos bienes, no sean suficientes para sufragar los estudios. La determinación de la capacidad económica corresponderá exclusivamente a la Diputación.

Documentación

Certificación de nacimiento del interesado.

Certificación de la Alcaldía, en la que se haga constar el tiempo de residencia en la localidad.

Certificación de que, tanto el interesado como su familia, no satisfacen contribución por los conceptos de rústica, urbana e industrial e, en caso contrario, su cuantía.

Certificado de un Centro o Profesor, sobre el sentido artístico del solicitante.

Podrá también presentar trabajos artísticos que haya realizado.

El plazo para presentar instancias en la Secretaría de esta Diputación, acompañadas de la citada documentación, será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La Diputación examinará las solicitudes presentadas y someterá a los aspirantes a un examen, que se verificará en el Palacio Provincial, ante un tribunal designado al efecto, y que consistirá en una copia del yeso y otra del natural en color y en redactar un tema sobre Historia del Arte.

El agraciado con la beca percibirá la cantidad de 600 pesetas mensuales durante nueve meses cada año y otras 600 pesetas al principio de cada curso. Perderá la beca si en los dos primeros años no ingresa en la Escuela Central de Bellas Artes.

El disfrute de la beca durará tres años, prorrogables por otros tres, previo acuerdo de la Diputación y sometiéndose el pensionado a nueva oposición, con los demás que concurrían.

Burgos, 19 de noviembre de 1951.
—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, fecha 16 del actual, la liquidación de las obras de empleo de piedra con máquina apisonadora para la conservación del firme del camino vecinal de Arroyo de San Zadornil, a la carretera de Alava, así como la limpieza de sus cunetas, recrecido de paseos y perfilado de taludes, de las que es contra-

tista D. Julián Antolín Expósito, vecino de Burgos, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente, para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de veinte días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 19 de noviembre de 1951.
El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario General accidental, José María Vicente Izquierdo.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Brugos

Se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios que la Circular publicada en el B. O. de la Provincia del día 5 de octubre último, relativa a la formación de las Matrículas de la Contribución Industrial, disponía en su Instrucción 11.^a que, aquéllas y los documentos que las complementan, debían tener entrada en esta Oficina antes del día 15 del mes actual.

Hasta la fecha son muchos los Ayuntamientos que no las han remitido, por lo tanto se les reitera el cumplimiento de esta orden, en el plazo más breve posible, advirtiéndoles que, si no obran en esta Administración el día 30 del corriente mes, darán origen a la imposición de una multa de 100 pesetas al Alcalde y 100 pesetas al Secretario con la que, desde este momento, quedan conminados.

Burgos, 17 de noviembre de 1951.
El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado Juez, de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en representación de «Créditos La Preventiva», S. L., domiciliada en Burgos, contra D. Francisco Pérez Esteban, mayor de edad, industrial y vecino de Valles de Palenzuela, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de 2.093'70 pesetas de principal y 2.000 pesetas para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación que sirvió de tipo para la primera, los efectos que a continuación se reseñan, embargados como de la propiedad de dicho deudor.

Una radio marca «Nebol», número 6-P. 101.074, J. E., tasada pericialmente en 2.500 pesetas.

Un burro, pelo cenizo, de siete años aproximadamente, valorado en 300 pesetas.

Treinta y siete cántaras de vino corriente del país, valoradas en 1.665 pesetas.

Hallándose depositado el vino en poder del ejecutado don Francisco

Pérez Esteban, y la radio y el semoviente, en el Juez de Paz de Valles de Palenzuela, donde pueden ser examinados.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual y hora de las once, haciéndose saber que, para tomar parte en la subasta, deberán, el licitador o licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que se podrán hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Bescansa.—Ante mí: Félix Jabato.

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad y su partido, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 464 de 1951, por amenazas, contra Amador López Gómez, del que se ignoran las demás circunstancias personales, que tuvo su domicilio en Bilbao, calle del Dr. Areilza, número 4, a instancia de D. Faustino Renedo Ruiz, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado el día 26 de los corrientes, a las once de la mañana, que se ha señalado para la celebración de correspondiente juicio de faltas; debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que, en derecho, hubiere lugar.

Y para que sirva de citación, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Abraham de las Heras y de la Cal, contratista de las obras de la Red de Acequias y desagües del Canal de la margen derecha del Arlanzón, Zona 3.^a, solicita la devolución de la fianza complementaria motivada por la baja de subasta, depositada para garantizar la ejecución de dichas obras.

Teniendo ejecutada obra por mayor importe del 25 por 100 del presupuesto de contrata, se va a proceder a la devolución de dicha fianza complementaria, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones y accidentes del trabajo, o por otros conceptos que afecten a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación pertinente, en las Alcaldías de los pueblos de Estépar, Frandovínez y Cobia, o en esta Dirección, calle de Muro, 5, Valladolid, en el plazo máximo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos.

Una vez transcurrido dicho plazo seguirá la tramitación del expediente para devolución de la fianza.

Valladolid, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director, Mariano Corral.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, de esta Capital, en la sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre último,

acordó adquirir mobiliario con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio por un total de 66.994,60 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal y donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

Dicho acto se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a los veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyos días se podrán presentar en el referido Negociado las proposiciones, que deberán ir acompañadas del resguardo del depósito provisional que deberá constituirse previamente por la cantidad equivalente al dos por ciento del tipo de licitación de los objetos que licite.

Es condición indispensable que solamente podrán concursar a este suministro las industrias que tengan sus instalaciones dentro del término municipal de Burgos y serán preferidas aquellas que hayan obtenido el título de «Industrias de Interés local»; no implicando que puedan acudir otros licitadores siempre que los objetos hayan sido adquiridos a las referidas industrias.

La entrega de este mobiliario se efectuará mediante vale de la Administración del Hospital de San Juan en sucesivos ejercicios, satisfaciendo su importe como es costumbre en toda clase de suministros hechos al referido Centro.

Los pliegos que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), deberán sujetarse al siguiente.

Modelo de Proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número....., correspondiente al día..... de....., de 1951 y de las condiciones que rigen para el concurso de suministro de mobiliario con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio, que acepta íntegramente se compromete, a sumi-

nistrar....., al precio de....., (en letra)....., pesetas; debiendo significar que dicho mobiliario ha sido fabricado por industrias radicantes en esta Capital, según se demuestra por.....

Burgos,..... de de 1951.

(Firma y rúbrica)

Burgos, 15 de noviembre de 1951.

—El Alcalde accidental, M. Ronda.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó aprobar el dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda, para el nombramiento, mediante subasta pública, de un Gestor Administrativo, para la recaudación de los arbitrios que en los mismos se detallan.

Lo que, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público en el B. O. de la provincia, para que, durante el plazo de ocho días, puedan formularse contra tal acuerdo las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido aquél no se admitirá ninguna por extemporánea.

Barbadillo del Mercado, 13 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Saturnino Maraño.

Alcaldía de Melgar de Fernamental

Formado por este Ayuntamiento el padrón de prestación personal y de carruajes que ha de regir durante el año próximo de 1952, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo no se admite ninguna.

Melgar de Fernamental, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Manrique.

Alcaldía de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por esta Corporación en Pleno el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, se hace público por medio del B. O. de la provincia, a efectos de lo previsto por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cerezo de Río Tirón, 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Jesús Riaño.

Alcaldía de Berlangas de Roa

Formado el repartimiento de la contribución rústica catastrada de este municipio para el próximo año de 1952 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante dicho plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Berlangas de Roa, 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Justino Martín.

Alcaldía de Ameyugo

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por espacio de quince días el expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario ejercicio actual, por pesetas 2.300 con cargo al superávit resultante en Caja al cerrar la cuenta del ejercicio 1950, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

Ameyugo, 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Daniel Alava.

Anuncios Particulares

Junta Administrativa de Nava de Mena.

El día 7 de diciembre y a las 12 horas tendrá lugar en la Casa Concejto de Nava de Mena, ante su Al-

calde o persona que delegue, la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte «Dehesa Ordunte», núm. 543, para 50 cabezas de ganado lanar, 8 vacuno y 6 mayor, tasados en 1.608 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a los artículos 313 y 314 del texto articulado de la Ley de Administración Local en vigor desde 1.º de marzo de 1951, publicado en los números del «Boletín Oficial del Estado» de los días 29 al 31 de diciembre de 1950 y también a las condiciones que sean aplicables del pliego de las administrativas generales y facultativas, inserto en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946.

Nava de Mena, 16 de noviembre de 1951. — El Presidente, Angel Yartu.

Alcaldía de Junta de Villalba de Losa

El día 7 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con intervalos de treinta minutos, se celebrarán, en el Salón de Sesiones, las subastas de aprovechamientos de pastos por un bienio, de los montes de Anzalón, Dehesa del Agua, El Pinar y Los Valles, Pinar de Traslomana, bajo los tipos de tasación que figuran anunciados en el B. O. de la provincia, número 249 de 3 de noviembre del corriente y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en estas oficinas.

Junta Villalba, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.

El día 5 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, con intervalos de treinta minutos, se celebrarán en el salón de sesiones de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes Carrascosa, Carrasqueda, Cuesta, La Riva, Mandagua y Tejera, Torcas y Tejeras y Los Vallos, bajo los tipos de tasación que figuran anunciados en el B. O. de la provincia, número 249, correspondiente al día 3 del

actual y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en estas oficinas.

Junta de Villalba, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Ricardo Quincoces.

Alcaldía de Quintanilla del Monte en Juarros

Subasta

A las cuatro de la tarde del día 30 del corriente tendrá lugar en la Casa Concejo de Quintanilla del Monte en Juarros, la apertura de pliegos correspondientes a la segunda subasta de 400 robles maderables del monte «Fuentefría» con un total de 72 metros cúbicos y de 14 metros cúbicos de leña de sus copas, siendo su precio máximo 22.804 pesetas, y el mínimo 19.997;

La subasta se celebrará según Orden del Ministerio de Agricultura del 14 de agosto de 1945 y las condiciones aplicables al pliego de Juntas Administrativas de la Orden del B. O. de la provincia de 5 de junio de 1946.

Quintanilla del Monte en Juarros, 9 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Angel Rojas.

Alcaldía de El Rebollar.

El día 14 de diciembre y hora de las doce de la [mañana, y con

asistencia de un funcionario de Montes, tendrá lugar en la Casa destinada a Concejo, del pueblo de El Rebollar la subasta de pastos del monte «La Dehesa», para 20 cabezas de ganado lanar, 14 de vacuno y 3 de mayor, bajo el tipo de tasación de 1.464 pesetas.

El Rebollar, 18 de noviembre de 1951.—El Presidente, Pedro López.

Junta vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros

El día 10 de diciembre, tendrá lugar en el pueblo de Quintanilla del Monte en Juarros, la subasta de pastos para 140 cabezas de ganado lanar y 60 cabezas de ganado vacuno, en la tasación de 7.040 pesetas, a la hora de las once y con arreglo a las disposiciones vigentes para estos disfrutes.

Quintanilla del Monte en Juarros, a 19 de noviembre de 1951.—El Presidente, Angel Rojo.

Junta vecinal de Tañabueyes

El día 7 de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de pastos del monte de la pertenencia de este pueblo, denominado «Majadavieja», para 106 cabezas de ganado lanar y 34 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 3.720 pesetas.

Tañabueyes, 17 de noviembre de 1951.—El Presidente, Matías Ortega.

Parque Regional de Vestuario de Burgos

Por el presente anuncio se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta, que ha de celebrarse en este Parque el día 10 de diciembre del año actual, a las doce horas, del material que se cita, propiedad del Ramo del Ejército, presentando su oferta en pliego cerrado:

5.502 kilos de trapo de algodón kaki inútil, a 18'00 pesetas kilo.

60.000 id. de boreguíes inútiles, a 6'80 id. id.

1.800 id. de retal de suela, a 12'00 id. id.

Este material puede ser examinado en los almacenes del expresado Parque, sito en Gamonal de Riopico, de las diez a las doce horas de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Los pliegos de bases se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, desde esta fecha, todos los días laborales de diez a catorce horas, donde podrán ser consultados.

El importe de los anuncios, serán por cuenta de los adjudicatarios a prorateo.

Burgos, 17 de noviembre de 1951.—El Teniente Coronel Director.